DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17735
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER12009 y 2022ER12182 y EVENTO SIRE 5400710

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Mariana Niño y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/07/2022 y 30/07/2022	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6A No.06-11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:99909.33 Y_1:99409.04 X_2:99899.54 Y_2:99415.00 X_3:99887.64 Y_3:99393.30 X_4:99884.99 Y_4:99394.36 X_5:99881.61 Y_5:99387.35 X_6:99887.64 Y_6:99384.97 X_7:99895.84 Y_7:99398.46 X_8:99901.66 Y_8:99394.76		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			209 m²		
UPZ:	95-Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AA0033ALAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	287,1 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44394		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario del radicado 2002ER12182 suministro la dirección de la Calle 4 No.6-11. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en la Calle 6A No.06-11, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Ausencia de mantenimiento y Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

En el predio inspeccionado se localiza en la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 6A No.06-11, se encontró que el IDIGER ha emitido un

documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-623	22 de mayo de 006

De acuerdo al documento Concepto Amenaza Ruina CAR-623, informa que inspecciono el predio de la Calle 6A No.06-11, donde se identificó de manera general mal mantenimiento del inmueble, el documento concluye que el predio no AMENAZA RUINA, y recomendó a los responsables realizar el mantenimiento del inmueble.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

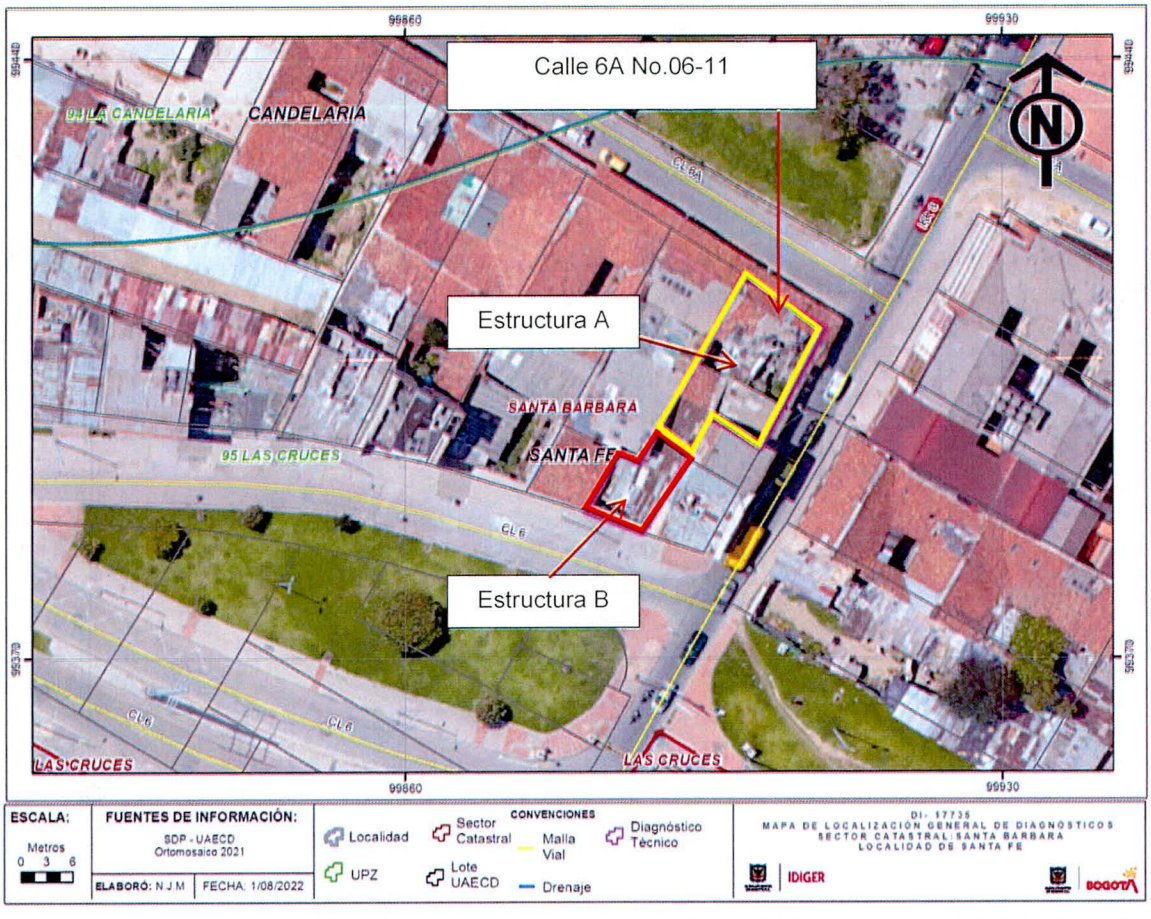

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 28 y 30 de julio de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio evaluado corresponde a dos estructuras de un (01) nivel, construidas en muros en adobe y cubierta en tejas de barro, (Ver fotografía 1). Inicialmente se realizó la inspección visual desde ele exterior el día 28 de julio en atención al radicado 2022ER12009, posteriormente, el día 30 de julio se realiza una nueva visita técnica esta vez al interior del predio en compañía de la señora Mariana Niño quien informa es una de las encargadas del inmueble. Es importante resaltar que la estructura 1 se localiza al costado norte, actualmente deshabitada y la estructura 2 se localiza al costado sur donde funciona un taller de carros y motos. Los daños identificados corresponde a:

- **Estructura 1:** Se observa en los muros perimetrales se identifica desprendimientos de recubrimiento, fracturas de tendencia vertical y horizontal, adicionalmente se identifica colapso parcial de cubierta, desprendimientos de mampuestos y caída parcial de muros divisorios, 8Ver fotografías 2 a la 10).
- **Estructura 2:** Se evidencia falta de mantenimiento rutinario de los muros perimetrales, (Ver fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio inspeccionado.



Fotografía 2. Daños localizados en muros perimetrales predio inspeccionado (Estructura 1).

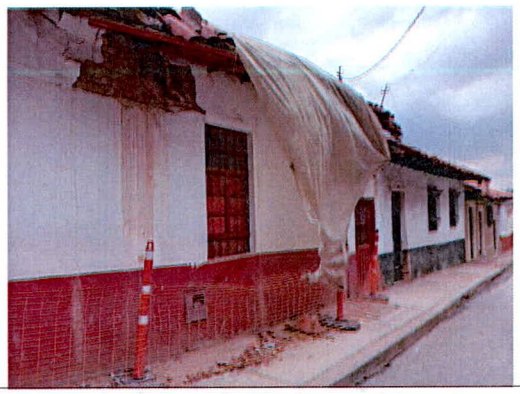



Fotografías 3 y 4. Daños localizados en muros perimetrales localizados en el predio inspeccionado (Estructura 1).





Fotografías 5 y 6. Daños en cubierta localizados en el predio inspeccionado (Estructura 1).





Fotografías 7 y 8. Daños identificados al interior del predio inspeccionado (Estructura 1).





Fotografías 9 y 10. Daños identificados al interior del predio inspeccionado (Estructura 1).





Fotografías 11 y 12. Estado actual de la estructura 2 predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO		N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 6A No.06-11	Muros en adobe	Estructura 1	Deshabitado	1	Fuertes
			Estructura 2	Comercial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Senderos peatonales costado norte y oriental del predio de la Calle 6A No.06-11

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de la Aumento de la estructura 1 de no implementar acciones de reparación en las mismas.
- Aumento de los daños identificados en la estructura 2 de no implementar acciones de reparación en las mismas.
- Caída de elementos de cubierta sobre los senderos peatonales localizados al costado norte y oriental del predio evaluado (Estructura 1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la estructura 1 y estructura 2 localizadas en el predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de los senderos peatonales localizados al costado norte y oriental del predio de la Calle 6A No.06-11 (estructura 1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, en una longitud de aproximadamente 23m, (Ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal la estructura 1 localizada al costado norte del predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5400710

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9299	28/07/2022	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso dela estructura A localizada en el predio evaluado.
9300	28/07/2022	Alcaldía Local de Santa Fe.	Recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales localizado al costado norte y oriental del predio evaluado (estructura A).

14. CONCLUSIONES

- Debido a los daños evidenciados en la estructura 1, localizada al costado norte del predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha estructura, se encuentran actualmente comprometidas. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- No se identifican daños en la estructura 2 localizada al costado sur del predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, que comprometan actualmente la estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad de los senderos peatonales localizados al costado norte y oriental de la estructura 1 localizada en el predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentra comprometida ante la posibilidad de caída de elementos de cubierta del predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la estructura 1 emplazada en el predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en los daños identificados, que garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad del sector afectado.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, se recomienda garantizar la restricción de uso de los senderos peatonales localizado al costado norte y oriental del predio de la Calle 6A No.06-11(estructura 1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, en una longitud de aproximadamente 23m, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en la estructura 1, las cuales garanticen las condiciones de funcionalidad de los mencionados senderos.

- A los responsables y/o encargados de la estructura 1 y estructura 2 emplazadas en el predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y

efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A los responsables y/o encargados de estructura 1 y estructura 2 emplazadas en el predio de la Calle 6A No.06-11, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe, se recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición y/o mejora de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático